R.U.N – 76-736-40-03-001-2021-00263-00. – Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Demandante: Coopertativa De Ahorro Y Crédito "Coprocenva". Vs Demandado: Jose Julián Gómez

Constancia Secretarial: Se informa al señor Juez que, el 02 de noviembre de 2023, se allego memorial en el cual se realiza la devolución del Despacho Comisorio No 069 del 09 diciembre 2021. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla-Valle del Cauca, 08 noviembre de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio N°.2450

Sevilla Valle, ocho (08) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÌA.
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COPROCENVA".
DEMANDADO: JOSE JULIAN GOMEZ MUÑOZ.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2023-00266-00**

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, integrada por la **Cooperativa de Ahorro y Crédito "COPROCENVA"**, quien actúa por medio de su apoderado judicial, la devolución del Despacho Comisorio N°. 069 del nueve (09) diciembre de dos mil veintitrés (2023), sin diligenciar, por desinterés de la parte actora, constante de 25 folio, que se encuentran en el anexo 028 del expediente digital. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 186 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3a6b174d744325316c04a078dea4ee07a8ae87a452ecd67b01e8b47de6444d8**

Documento generado en 08/11/2023 02:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica